2

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

## PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a 19 de agosto del 2025

Permiso folio No. SSP/SET/P-368/2025

El municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 81 fracción XXIII Y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, 6 fracción I, 134 y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, 38 último párrafo del Reglamento para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Monterrey, se otorga un PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA a MARTHA ALICIA POSADA GARZA, para la regularización de los trabajos detectados en fecha 6 de marzo del 2025 mediante la Reporte de Inspección de Obra en Vía Pública de folio No. 00982/2025, de acuerdo a su escrito recibido en fecha 27 de junio del 2025, autorizando la regularización de los trabajos que consisten en lo que se describe a continuación.

		e consisten en lo que se describe	a continuación.
Regularización por la ocupación	de vía pública consistentes o	en la reconstrucción de la banqu	ieta,
			rea de 5-cinco metros lineales y área
correspondiente al ancho de ocu			
Vías de acceso controlado:	Ave. principales:	Ave. colectoras:	Conexión domiciliaria:
Av. Locales	Banqueta	1 Camellones	Otros:
Debiendo además autrarse le est	tableside en el Perlamente na	m las Construcciones del Munici	pio de Monterrey, Reglamento para e
Disperson Construction (Mantagin	adiecido en el Regiamento pa	ra las construcciones del Municipio	rrey, Norma Técnica Estatal de Acera:
			amientos de protección al peatón. As
como también deberá observar y	cumpiir ias especificaciones y	condiciones que la autoridad sen	ale errei mismo ordenamiento.
			d San
			ado y emitido por la Dirección Genera
de Movilidad y Espacio Público de	la Secretaria de Desarrollo Ur	bano Sostenible para tal efecto:	
			os vecinos que se sintieran afectados
			, quien deberá de hacer las gestion
necesarias a fin de garantizar la a	ceptación del Proyecto y de se	er posible evitar todo tipo de inc	onformidades. De ser necesario, debe
	abando evidencias de las ge	stiones que realice para ser util	izadas como prueba de su actuar si
requerido.			
	mento deberá de dejar en ésta		re para el paso peatonal de 1.50 metro
de no ser posible, deberá de crea	ar un espacio libre seguro par		
de no ser posible, deberá de crea señalizar y acordonar el paso pea	ar un espacio libre seguro para atonal. para ocupaciones y/o	trabajos en calle o vialidad, del	perá de obtener la autorización que
de no ser posible, deberá de crea señalizar y acordonar el paso pea	ar un espacio libre seguro para atonal. para ocupaciones y/o	trabajos en calle o vialidad, del	perá de obtener la autorización que
de no ser posible, deberá de crea señalizar y acordonar el paso pea efecto le emita la Secretaría de Se	ar un espacio libre seguro para atonal. para ocupaciones y/o	trabajos en calle o vialidad, del	perá de obtener la autorización que
de no ser posible, deberá de crea señalizar y acordonar el paso pea efecto le emita la Secretaría de Se	ar un espacio libre seguro para atonal. para ocupaciones y/o	trabajos en calle o vialidad, del	perá de obtener la autorización que
de no ser posible, deberá de crea señalizar y acordonar el paso pea efecto le emita la Secretaría de Se efecto.	ar un espacio libre seguro para atonal, para ocupaciones y/o eguridad y Protección a la Ciud	trabajos en calle o vialidad, del dadanía del Municipio de Montel	perá de obtener la autorización que rrey o la autoridad competente para
de no ser posible, deberá de crea señalizar y acordonar el paso pea efecto le emita la Secretaría de Se efecto. El solicitante, permisionario y la p	ar un espacio libre seguro para atonal, para ocupaciones y/o eguridad y Protección a la Ciud persona que realice los trabajo	trabajos en calle o vialidad, del dadanía del Municipio de Monte es amparados en el presente per	perá de obtener la autorización que rrey o la autoridad competente para miso sera responsable de los daños q
de no ser posible, deberá de crea señalizar y acordonar el paso pea efecto le emita la Secretaría de Se efecto. El solicitante, permisionario y la p ocasione a los inmuebles, mueble	ar un espacio libre seguro para atonal, para ocupaciones y/o eguridad y Protección a la Ciud persona que realice los trabajo es, infraestructura y/o persor	trabajos en calle o vialidad, del dadanía del Municipio de Montel os amparados en el presente per nas por la ejecución de los traba	os sobre la calle o vialidad debiendo berá de obtener la autorización que rrey o la autoridad competente para s miso será responsable de los daños qui gios, así como del cumplimiento de l
de no ser posible, deberá de crea señalizar y acordonar el paso pea efecto le emita la Secretaría de Se efecto. El solicitante, permisionario y la p ocasione a los inmuebles, mueble	ar un espacio libre seguro para atonal, para ocupaciones y/o eguridad y Protección a la Ciud persona que realice los trabajo es, infraestructura y/o persor	trabajos en calle o vialidad, del dadanía del Municipio de Montel os amparados en el presente per nas por la ejecución de los traba	perá de obtener la autorización que rrey o la autoridad competente para miso sera responsable de los daños q
de no ser posible, deberá de crea señalizar y acordonar el paso pea efecto le emita la Secretaría de Se efecto. El solicitante, permisionario y la p ocasione a los inmuebles, mueble previsto en este permiso y de la ca	ar un espacio libre seguro para atonal, para ocupaciones y/o eguridad y Protección a la Ciud persona que realice los trabajo es, infraestructura y/o person alidad de los trabajos realizado	trabajos en calle o vialidad, del dadanía del Municipio de Monte es amparados en el presente per nas por la ejecución de los traba os.	perá de obtener la autorización que rrey o la autoridad competente para miso será responsable de los daños q ijos, así como del cumplimiento de l
de no ser posible, deberá de crea señalizar y acordonar el paso pea efecto le emita la Secretaría de Se efecto. El solicitante, permisionario y la p ocasione a los inmuebles, mueble previsto en este permiso y de la ca En caso de que realice alguna ac	ar un espacio libre seguro para atonal, para ocupaciones y/o eguridad y Protección a la Ciud persona que realice los trabajo es, infraestructura y/o person alidad de los trabajos realizado ctividad que genere polvo, de	trabajos en calle o vialidad, del dadanía del Municipio de Monte es amparados en el presente per nas por la ejecución de los traba os. eberá de humedecer sus materia	perá de obtener la autorización que rrey o la autoridad competente para miso será responsable de los daños q ijos, así como del cumplimiento de l
de no ser posible, deberá de crea señalizar y acordonar el paso pea efecto le emita la Secretaría de Se efecto. El solicitante, permisionario y la p ocasione a los inmuebles, mueble previsto en este permiso y de la ca	ar un espacio libre seguro para atonal, para ocupaciones y/o eguridad y Protección a la Ciud persona que realice los trabajo es, infraestructura y/o person alidad de los trabajos realizado ctividad que genere polvo, de	trabajos en calle o vialidad, del dadanía del Municipio de Monte es amparados en el presente per nas por la ejecución de los traba os. eberá de humedecer sus materia	perá de obtener la autorización que rrey o la autoridad competente para l miso sera responsable de los daños qu
de no ser posible, deberá de crea señalizar y acordonar el paso pea efecto le emita la Secretaría de Se efecto. El solicitante, permisionario y la p ocasione a los inmuebles, mueble previsto en este permiso y de la ca En caso de que realice alguna ac contención, a fin de mitigar la emi	ar un espacio libre seguro para atonal, para ocupaciones y/o eguridad y Protección a la Ciud persona que realice los trabajo es, infraestructura y/o person alidad de los trabajos realizado ctividad que genere polvo, de isión de tales polvos a la atmós	trabajos en calle o vialidad, del dadanía del Municipio de Montel es amparados en el presente per nas por la ejecución de los traba os. eberá de humedecer sus materia sfera.	perá de obtener la autorización que rrey o la autoridad competente para miso será responsable de los daños qui ijos, así como del cumplimiento de l

En todo momento, se deberá de realizar una limpieza del área y el retiro del escombro que resulte, con el fin de mantener en buenas condiciones la vía pública y evitar el malestar de las personas que transiten por el área, de lo contrario, será sujeto a las infracciones previstas en el Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey y Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey y demás aplicables, así como para evitar las obstrucciones indebidas a la vía pública y no se prevean en el presente permiso.

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./ C.P. 64500 T. (81) 51028109 monterrey.gob.mx

Página 1 de 2

Al concluir los trabajos, deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección del término de los mismos, en caso contrario, podrá ser sujeto a las sanciones aplicables, y no se le hará la cancelación o devolución de la fianza o garantía que se haya realizado para garantizar los trabajos.

Que se da por enterado y conforme de las finalidades del tratamiento y transmisión de los datos personales que se encuentran en el presente documento, al haber sido informado mediante el aviso de privacidad correspondiente el cual fue puesto a su disposición.

Al solicitante se le informa que: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción III, 6 fracción III, IV y VI y 152 y demás señalados en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 66 fracción II, 67, 68 y 69 del Reglamento para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Monterrey; artículos 373, 375 fracción III, 382 II, VI,VII, X, 383 fracción III incisos b), c),d), f),g), h), f), f) y 385 fracciones I, II y demás relativos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; así como en lo establecido en los artículos 19 fracciones VI y XXI, 81 fracción XXIII y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

DANIELA SANIZĂLEZ SĂNCHEZ

DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY

ADJG //	
HGM A	
n = n = 1	
ALC LLANTAZIVICIZI TOSICZ	
número	expedida por el Instituto Nacional Electoral, y quien se ostenta como
Propietnia y	que siendo las $10-33$ horas de día $27$ del mes
Agolifo del año 2025	manifiesta que se compromete y asume la responsabilidad de apegarse a cada
una de los términos y condiciones acordad	das en la presente autorización de recibido
firma al calce del mismo, y en este acto se	e da por notificado.
n/	
	who detalor
	(Nombre y firma)
	Activities and Activi
The second control of the second seco	
- The state of the	

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./ C.P. 64500 T. (81) 51028109 monterrey.gob.mx

3

## CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN PARCIAL					
	Expediente	SSP/SET/P-368/2025			
INFORMACIÓN	Fecha de Clasificación	29 de agosto del 2025			
	Área	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVI PÚBLICOS DE MONTERREY			
	Información Reservada				
	Periodo de Reserva				
	Fundamento Legal				
	Ampliación del periodo de reserva				
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
	Acta del Comité de Transparencia	Acta 9/2025 ordinaria			
	Fecha de Desclasificación				
	Confidencial	Página 1: No. 2 Domicilio 19 palabras. Página 2: No. 3 Credencial de elector, No. 4 Firma			
ū.	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	DANIELA CANIZALEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS			